

N° : 064-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

### VISTO:

El Memorandum N° 139-2021-GG-PERPG/GR.MOQ., quien deriva el presente expediente para la emisión del acto resolutorio para la aprobación de Ampliación de Plazo N.° 02 del Proyecto. "RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", Informe N° 387-2021-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 034-2021-JAPP/IP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 098-2021-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 076-2021-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 139-OAJ/PERPG/GR.MOQ.

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, en principio debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación, bajo el principio de legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 58 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Proyectos Y Desarrollo Agrícola – GEPRODA, dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) Elaborar el Plan de Trabajo Anual de la gerencia a su cargo. f) otorgar conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; **i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) Demora en la aprobación del Adicional de Obra; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) casos fortuitos y por fuerza mayor;**

Que, estando al contenido de los actuados en sede administrativa, se tiene que en fecha 05 de julio del 2018 con Resolución Gerencial N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de la Gerencia General del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande, mediante el cual aprueba el expediente técnico del Proyecto: RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 548 días calendario, con un presupuesto inicial de S/. 9, 118,533.96 soles (Nueve Millones Ciento Dieciocho Mil, Quinientos Treinta y Tres con 96/100 soles).

Que, el presupuesto del Proyecto aprobado según el expediente técnico es S/. 9 118,533.96 soles (Nueve Millones Ciento Dieciocho Mil, Quinientos Treinta y Tres con 96/100 soles), modificación

N° : 064-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021



presupuestal N° 01 S/.9, 673,231.86 y modificación presupuestal N° 02 por S/. 1, 559,491.01 soles y modificación Presupuestal N° 03 por S/. 2 207,214.12 soles con un avance físico acumulado al 31 de enero de 2021 y un porcentaje de 46.61%, que asciende a (S/. 14, 804,180.80) faltándose por ejecutarse el 53.39% que asciende (16 956,671.64). Asimismo se tiene el avance financiero aculado al 31 de enero de 2020 y un porcentaje de 59.81 % que asciende a un monto de (S/. 21 854,224.93 soles); y faltándose por ejecutarse el 40.19% que asciende a un monto de (S/. 14685,451.42 soles), situación que permite continuar con la ejecución de metas reprogramadas del proyecto: "Rescate Arqueológico Lomas de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua".



Que, en fecha 30 de noviembre de 2020 el Gerente General del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande, emite la Resolución de Gerencia General N° 338-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., mediante el cual APRUEBA el expediente de **Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de 120 días calendarios** del Proyecto: "RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO Y DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA comprendido desde el 09/12/2020 al 07/04/2021

Que, sobre el particular, se tiene que mediante Cuaderno de Obra, **ASIENTO N.° 216** de fecha 22 de junio de 2020, mediante el cual el responsable del proyecto comunica al inspector de proyecto respecto a la para lización por 98 días calendarios, debido al Estado de emergencia Nacional, debido al brote del COVID-19.

Que, asimismo se tiene el Cuaderno de Obra **ASIENTO N.° 234** del 10 de julio 2020, mediante el cual el responsable del proyecto comunica la continuación de ejecución de mayores metrados, ejecutando en las partidas de movimiento de tierras, durante la intervenciones arqueológicas en cada polígono.

Que, mediante el Cuaderno de Obra, **ASIENTO N.° 219-2020**, de fecha 24/06/2020, mediante el cual el inspector de del proyecto recomienda tomar acciones en el grupo técnico que tiene a su cargo, a fin de que se elabore los respectivos planos de acceso, por realizarse nuevas partidas.

Que, en forma reiterativa se tiene el Cuaderno de Obra **ASIENTO N.° 245-2020** de fecha 20/07/2020, mediante el cual el responsable del proyecto comunica que se siguen realizando trabajos de nuevas partidas en los accesos al proyecto.

Que, también se tiene el Acta de Reinicio del Proyecto que tiene fecha de reinicio el 03 de febrero del 2021, donde comunica que a partir del 01 de enero del 2021, hasta el 02 de febrero del 2021 se encontraba paralizado el proyecto, haciendo un total de 33 días calendarios de paralización., sien esto una causal de ampliación de plazo

Que, en fecha 08 de febrero de 2021, se remite el Informe N° 076-2021-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, emitido por el Responsable del Proyecto, remitiendo el expediente de Ampliación de Plazo N° 02, para su aprobación.

### SUSTENTO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02:

Que, el expediente técnico, ha sido aprobado el 05 de julio del 2018 con Resolución Gerencial N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de la Gerencia General del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 548 días calendario, con un presupuesto inicial de S/. 9, 118,533.96 soles (Nueve Millones Ciento Dieciocho Mil, Quinientos Treinta y Tres con 96/100 soles).

### EJECUCIÓN Y SALDOS POR EJECUTAR.

Que, el presupuesto del Proyecto aprobado según el expediente técnico es S/. 9 118,533.96 soles (Nueve Millones Ciento Dieciocho Mil, Quinientos Treinta y Tres con 96/100 soles), modificación presupuestal N° 01 S/.9, 673,231.86 y modificación presupuestal N° 02 por S/. 1, 559,491.01 soles y modificación Presupuestal N° 03 por S/. 2 207,214.12 soles con un avance físico acumulado al 31 de enero de 2021 y un porcentaje de 46.61%, que asciende a (S/. 14, 804,180.80) faltándose por ejecutarse el 53.39% que asciende (16 956,671.64). Asimismo se tiene el avance financiero aculado al 31 de enero de 2020 y un porcentaje de 59.81 % que asciende a un monto de (S/. 21 854,224.93 soles); y faltándose por ejecutarse el 40.19% que asciende a un monto de (S/. 14685,451.42 soles), situación que

N° : 064-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021



permite continuar con la ejecución de metas reprogramadas del proyecto: "Rescate Arqueológico Lomas de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua".

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

### CAUSAL: DEMORA EN LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA:

Con INFORME N° 641-2020-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 18 de Diciembre del 2020, el responsable del proyecto presenta a la gerencia de infraestructura del PERPG el expediente de modificación presupuestal n° 04 para su que sea revisado y aprobado por el inspector del proyecto.

Con INFORME N° 106-2020-JAPP/IP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ., de fecha 29 de Diciembre del 2020, el inspector del proyecto aprueba y presenta a la gerencia de infraestructura del PERPG el expediente de modificación presupuestal N° 04 para que sea aprobado mediante resolución, así mismo se le haga la respectiva asignación presupuestal.

Con resolución de gerencia genera N° 009-2021-GG-PERPG/GR.MOQ. de fecha 18 de Enero del 2021, se aprueba el expediente de modificación presupuestal N° 04

En resumen, desde la culminación del año fiscal 2020, a la fecha de la aprobación del expediente de modificación presupuestal N° 04 con resolución, se ha tenido 18 días calendarios paralizados. Por lo que se solicita una ampliación de plazo de 18 días calendarios por esta causal

### CAUSAL: LIMITACIONES O DEMORA EN EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONOMICOS.

Al inicio del presente año fiscal 2021 se tuvo problemas para la asignación de saldos presupuestales y su disponibilidad, por el cierre del año fiscal 2020 y Apertura de Meta para el 2021.

Mediante MEMORÁNDUM N° 005-2021-GEINFRA-PERPG-GR.MOQ., de fecha 06 de enero del 2021, se me designa a mi persona Lic. NELSON RAMOS ROSALES como Responsable del Plan de Trabajo: "Recuperación de Restos Arqueológicos en Zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Moquegua.

Las certificaciones de crédito presupuestario se han habilitado por la oficina de planeamiento y presupuesto en la fecha 27 de enero del 2021 (Nota n° 0052, 0053, 0054 y 0055)

A partir del día 28/01/2021 al 02/02/2021, se presentan los requerimientos de bienes y servicios del proyecto.

En resumen, desde la aprobación del expediente de modificación presupuestal n° 04 con resolución hasta el día 02/02/2021, se ha tenido 15 días calendarios paralizados. Por lo que se solicita una ampliación de plazo de 15 días calendarios por esta causal.

### CAUSAL: EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES SIEMPRE Y CUANDO AFECTE EL AVANCE DE OBRA.

- a) **POR LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03**
  - Mediante Resolución de Gerencia General N° 323-2020-GG-PERPG/GR.MOQ. con fecha 13 de Noviembre del 2020. Se aprueba el expediente de Modificación Presupuestal N° 03. En la que se han generado partidas con mayores Metrados y partidas nuevas no programadas según cuadro adjunto. Cabe recordar que en el expediente de ampliación de plazo n° 01, solo se ha solicitado una ampliación de plazo por las causales de CASOS FORTUITOS Y DE FUERZA MAYOR (paralizaciones temporales del proyecto) y LIMITACIONES O DEMORA EN EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS (demora de asignación de saldos presupuestales para el año fiscal 2020).

N° : 064-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021

- Como se puede apreciar en lo descrito, no se ha solicitado ninguna ampliación de plazo por la ejecución de partidas nuevas y por la ejecución de mayores metrados en el expediente de modificación presupuestal N° 03 elaborado.

### RESUMEN DE METRADOS - POR MAYORES METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01	EXCAVACION DE CUADRICULAS DE 1X1 POR UNIDAD DE (10X10) POR CADA NIVEL DE EXCAVACION	m3	46,977.33
03.02	ACARREO DE MATERIAL DE EXCAVACION FUERA DE LAS CUADRICULAS	m3	46,977.33
03.03	ZARANDEO DE MATERIAL EXCAVADO	m3	46,977.33

### RESUMEN DE METRADOS - POR PARTIDAS NUEVAS

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01	MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE TROCHA ACCESO		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR C/EQUIPO	KM	1.98
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION C/EQUIPO	KM	1.98
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	LIMPIEZA DE HUAYCOS, DERRUMBES Y DUNAS DE ARENA EN VIA	M3	915.12
01.02.02	CORTE DE TERRENO EN MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	M3	1,736.50
01.02.03	CONFORMACION DE TERRAPLEN P/PLAZOLETA DE CRUCE DE VEHICULOS	M3	820.24
01.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO, C/EQUIPO	M3	520.60
01.02.05	RELLENO CON MATERIAL NO CLASIFICADO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE DE ACCESO CARROZABLE	M3	1,119.72
01.02.06	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	M3	2,651.62
01.03	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
01.03.01	RIEGO Y HUMEDECIMIENTO DE LA ZONA DE TRABAJO C/EQUIPO	KM	70.00
01.04	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		
01.04.01	PLAN Y MONITOREO ARQUEOLOGICO PMA	UND	1.00

### b) POR LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04

- Mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2021-GG-PERPG/GR.MOQ. con fecha 18 de Enero del 2021. Se aprueba el expediente de Modificación Presupuestal N° 04. En la que se han generado partidas con mayores Metrados y partidas nuevas no programadas según cuadro adjunto.
- En este expediente de modificación presupuestal si se está solicitando la ampliación de plazo por la ejecución de partidas nuevas y por la ejecución de partidas con mayores metrados, los mismos que se describen en el presente cuadro.

### RESUMEN DE METRADOS - POR PARTIDAS NUEVAS

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
01.01.01	DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST)	und	1.00
01.01.02	EXAMENES MEDICOS PRE-OCUPACIONALES	und	1,000.00
01.01.03	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.01.04	EQUIPOS DE PROTECCION DEL PERSONAL	jgo	1,200.00
01.01.05	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES		
01.02.01	ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA TECNICA	mes	20.00
01.02.02	ALQUILER DE INMUEBLE PARA RECEPCION Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL CULTURAL	mes	27.00



MOQUEGUA

## Resolución de Gerencia General



N° : 064-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021



RESUMEN DE METRADOS - POR MAYORES METRADOS			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.02	CONSTRUCCION DE RAMPAS	m2	2,700.00
<b>02</b>	<b>MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION</b>		
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE PERSONAL	dia	46.00
<b>03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
03.01	EXCAVACION DE CUADRICULAS DE 1X1 POR UNIDAD DE (10X10) POR CADA NIVEL DE EXCAVACION	m3	269,819.09
03.02	ACARREO DE MATERIAL DE EXCAVACION FUERA DE LAS CUADRICULAS	m3	269,819.09
03.03	ZARANDEO DE MATERIAL EXCAVADO	m3	188,873.36
<b>04</b>	<b>RECAVO DE INFORMACION DE CAMPO</b>		
<b>04.04</b>	<b>TOMA FOTOGRAFICA DE EXCAVACION DE CUADRICULA 1X1 M POR UNIDAD (10X10) POR NIVEL DE EXCAVACION</b>		
04.04.02	TOMA FOTOGRAFICA DE RASGO	und	1,200.00
04.04.04	TOMA FOTOGRAFICA DE ENTIERROS	und	2,250.00
04.04.05	TOMA FOTOGRAFICA DE PROCESOS DE EXCAVACION	und	33,300.00
<b>04.06</b>	<b>REGISTRO Y RECUPERACION DE MATERIAL CULTURAL EN CAMPO</b>		
<b>04.06.01</b>	<b>MATERIAL : CERAMICA</b>		
04.06.01.02	FRAGMENTO DE CERAMICA NO DIAGNOSTICA	und	3,500.00
<b>04.06.02</b>	<b>MATERIAL : LITICO</b>		
04.06.02.01	DESECHO DE TALLA	bol	30,000.00
<b>04.06.04</b>	<b>MATERIAL : MALACOLOGICOS</b>		
04.06.04.01	CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS (PATA DE BURRO) COMPLETAS	und	30,000.00
04.06.04.03	CHOROMYTIUS CHORUS (CHORO) COMPLETAS	und	15,000.00
04.06.04.05	FISURELLA SP (LAPA) COMPLETAS	und	10,000.00
04.06.04.09	MESODEMA DONACIUM (MACHA) COMPLETAS	und	30,000.00
04.06.04.15	PERUMYTIUS PURPURATUS (CHORITO PLAYERO) COMPLETOS	und	60,000.00
04.06.04.16	PERUMYTIUS PURPURATUS (CHORITO PLAYERO) FRAGMENTADOS	bol	5,000.00
04.06.04.21	CREDIPULA DILATATA (PIQUE) COMPLETO	und	50,000.00
<b>04.06.05</b>	<b>MATERIAL : OSEO HUMANO</b>		
04.06.05.02	FRAGMENTADO	bol	500.00
<b>04.06.06</b>	<b>MATERIAL : OSEO ANIMAL (FAUNA)</b>		
04.06.06.01	COMPLETOS	und	500.00
04.06.06.02	FRAGMENTADO	bol	3,500.00
<b>06</b>	<b>IDENTIFICACION DE MATERIAL A CATALOGAR</b>		
<b>06.02</b>	<b>MATERIAL : LITICO</b>		
06.02.01	DESECHOS DE TALLA	und	40,000.00
<b>06.03</b>	<b>ARTEFACTOS</b>		
06.03.09	PESOS DE LITICO	und	2,000.00
<b>06.04</b>	<b>MATERIAL : MALACOLOGICOS</b>		
06.04.01	CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS (PATA DE BURRO) COMPLETAS	und	30,000.00
06.04.15	PERUMYTIUS PURPURATUS (CHORITO PLAYERO) COMPLETOS	und	30,000.00
06.04.16	PERUMYTIUS PURPURATUS (CHORITO PLAYERO) FRAGMENTADOS	bol	5,000.00
<b>06.05</b>	<b>MATERIAL : OSEO HUMANO</b>		
06.05.02	FRAGMENTADO	bol	500.00
<b>06.06</b>	<b>MATERIAL : OSEO ANIMAL (FAUNA)</b>		
06.06.02	FRAGMENTADO	bol	15,000.00
<b>07</b>	<b>LAVADO DE ELEMENTO A CATALOGAR</b>		
<b>07.03</b>	<b>MATERIAL : MALACOLOGICOS</b>		
07.03.01	CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS (PATA DE BURRO) COMPLETAS	und	20,000.00
07.03.15	PERUMYTIUS PURPURATUS (CHORITO PLAYERO) COMPLETOS	und	10,000.00
07.03.21	CREDIPULA DILATATA (PIQUE) COMPLETO	und	20,000.00
<b>07.04</b>	<b>MATERIAL : LITICO</b>		
07.04.01	DESECHOS DE TALLA	und	15,000.00

N° : 064-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021



08	LIMPIEZA DE ELEMENTO A CATALOGAR		
08.01	MATERIAL : OSEO HUMANO		
08.01.02	FRAGMENTADO	bol	1,000.00
18	DOTACION DE AGUA PARA PERSONAL		
18.01	AGUA PARA PERSONAL	cja	4,200.00
19	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID- 19		
19.01	LINEAMIENTOS PRELIMINARES		
19.01.01	PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SALUD DEL TRABAJADOR, PREVIO AL INGRESO DE TRABAJO	und	1,000.00
19.01.04	EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD	glb	1.00
19.01.06	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	glb	1.00
19.02	LINEAMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
19.02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DIARIO (OFICINAS, ALMACEN, VEHICULOS Y VESTIDORES)	mes	5.00
19.02.03	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA P/LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS EN CAMPO	día	60.00
19.02.04	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIA	mes	5.00
19.02.05	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19	día	127.00
19.02.07	TRASLADO DIARIO DE PERSONAL TÉCNICO A CAMPO	día	127.00

En resumen, desde inicio de la ejecución de los mayores metrados en las partidas de movimiento de tierras, hasta la culminación de los trabajos de campo, cuyos mayores metrados se ven reflejados en las planillas de metrados de los expedientes de modificación presupuestal n° 03 y 04. Se solicita una ampliación de plazo de **143** días calendarios esta causal.

### JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02.

Que, el Inspector de Obra del proyecto "Rescate Arqueológico Lomas de Ilo, departamento de Moquegua" solicita la Ampliación de Plazo N° 02, tomando como causal de su informe la Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) **Demora en la aprobación del Adicional de Obra;** ii) **Limitaciones o Demora en el Otorgamiento de Recursos Económicos** iii) **Ejecución de Obras Adicionales, siempre y cuando afecte el Avance de Obra.**

### CONCLUSIONES DEL INSPECTOR DE OBRA.

- ✓ Revisado y evaluado el presente de Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 presentado por el responsable del proyecto, no requiriendo otros documentos, esta, esta supervisión aprueba el expediente de ampliación de Plazo N° 02 por un plazo de 176 día calendarios,
- ✓ El nuevo plazo de ejecución del proyecto, quedará según el siguiente cuadro resumen
- ✓ **Cuadro Resumen de Ampliación de Plazo de la Ejecución Total del Proyecto**

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
01	Expediente Técnico Inicial	548 Días Calendario	10/06/2019	08/12/2020
02	Ampliación de Plazo N° 01	120 Días Calendarios	09/12/2020	07/04/2021
03	Ampliación de Plazo N° 02 (trámite)	176 Días Calendarios	08/04/2021	30/09/2021
	<b>TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO</b>	<b>844 DIAS CALENDARIOS</b>	<b>10/06/2019</b>	<b>30/09/2021</b>

N° : 064-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021

## RECOMENDACIÓN.

- 
- ✓ Esta supervisión recomienda que se autorice la aprobación del presente Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por parte de la Gerencia General del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto dentro de un plazo de ejecución aprobado y autorizado



Que, en fecha 22 de febrero de 2021 el inspector del proyecto Lic. Alonso Pajuelo Pretel, remite el Informe N° 034-2021-JAPP/IP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, al Gerente de Infraestructura, emitiendo su pronunciamiento sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: "Recuperación de Restos Arqueológicos en zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Moquegua." (...) que en efecto la demora en la aprobación del Adicional de Obra, Limitaciones o Demora en el Otorgamiento de Recursos Económicos y Ejecución de Obras Adicionales, siempre y cuando afecten el avance del proyecto, debidamente sustentado. Situación que se encuentra en la Directiva Para la Ejecución de Obras, Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa para el Proyecto Especial Regional de Pasto Grande, aprobado, mediante Resolución Gerencial General N° 107-2009-GG-PERPG/G.R.MOQ., por un periodo de tiempo de 176 días calendarios, comprendido desde el 08 de abril del año 2021 al 30 de setiembre del año 2021. La Supervisión cuenta con razones suficientes para manifestar que esta supervisión aprueba la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 02.



Que, en fecha 23 de febrero del 2021, el Gerente de Infraestructura remite el Informe N° 387-2021-GEINFRA/PERPG/GRM., dirigido al Gerente General del PERPG, dando su conformidad para la APROBACIÓN de Ampliación de Plazo N° 02 y solicita el acto resolutivo, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, en fecha 24 de febrero del 2021, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande, remite el Memorandum N° 139-2021-GG-PERPG/GR.MOQ., mediante el cual remite los documentos respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 02 del Proyecto: "Recuperación de Restos Arqueológicos en zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Moquegua", a fin de emitir opinión legal, recomendaciones respectivas y de encontrarlo favorable emitir el Acto Resolutivo correspondiente;



Que, estando a lo expuesto debemos tener en consideración la Resolución de Contraloría N° 195-88.CG sobre "Normas que Regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", en su artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...). En el numeral 5) prevé que, en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra en el cual anotara: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectado el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.



Que, del mismo modo lo dispuesto por la Directiva Para la Ejecución de Obras, Bajo la Modalidad de Ejecución Pre4upuestaria Directa para el Proyecto Especial Regional de Pasto Grande, aprobado, mediante Resolución Gerencial General N° 107-2009-GG-PERPG/G.R.MOQ., punto 6 Ejecución de Obra, 6.7 Ampliación de Plazo:

Las causales que justificaran una Ampliación de plazo son las siguientes:

- Limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos.
- Desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios.
- Ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra.
- Demora en la absolución de consulta.
- Demora en la aprobación del adicional de obra.
- Casos fortuitos y por fuerza mayor.

N° : 064-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021

Que, en virtud de los antecedentes documentales e informes técnicos emitidos por los diferentes entes administrativos responsables, los mismos que han verificado, analizado y evaluado los aspectos normativos y conforme a lo establecido por la Directiva "Para la Ejecución de Obras, Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa para el Proyecto Especial Regional de Pasto Grande", aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 107-2009-GG-PERPG/G.R.MOQ., respecto al expediente técnico sobre la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto: "Recuperación de Restos Arqueológicos en zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Moquegua", que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando la conformidad y aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, documentos que determinan que la Gerencia de Infraestructura del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande concluya que, se debe proceder a la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, se debe precisar que los profesionales designados a la ejecución del proyecto: "Recuperación de Restos Arqueológicos en zona de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Moquegua", son responsables de la elaboración del expediente técnico sobre Ampliación de Plazo N° 02, por 176 días calendarios comprendidos a partir del 08 de abril del 2021 al 30 de setiembre del 2021, quienes revisaron, analizaron, evaluaron y cotejaron la documentación pertinente y anexada al presente expediente, cautelando que las acciones técnicas sean concordantes con el marco normativo; toda vez que el órgano que proyecta la resolución únicamente corrobora los actos o acciones requeridas, realizadas y/o emitidas por los profesionales competentes; precisando que el contenido del expediente técnico sobre Ampliación de Plazo Ejecución N° 02, involucra consideraciones que revisten un carácter eminentemente técnico

Que, por los fundamentos expuestos, esta Gerencia General del PERPG, en uso de sus facultades conferidas y delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, a partir del 08 de abril de 2021 al 30 de setiembre del 2021 la solicitud de **AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, por el periodo de 176 días calendarios del Proyecto: "**RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código Único de Inversiones 2860, siendo la nueva fecha de término del proyecto el 30/09/2021; ello, conforme a los informes técnicos y fundamentos de hecho y derecho expuestos en la presente resolución, conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
01	Expediente Técnico Inicial	548 Días Calendario	10/06/2019	08/12/2020
02	Ampliación de Plazo N° 01	120 Días Calendarios	09/12/2020	07/04/2021
03	Ampliación de Plazo N° 02 (trámite)	176 Días Calendarios	08/04/2021	30/09/2021
	<b>TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO</b>	<b>844 DIAS CALENDARIOS</b>	<b>10/06/2019</b>	<b>30/09/2021</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

N° : 064-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo del 2021

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS  
GERENTE GENERAL

